



## CONGRESO NACIONAL

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

### INFORME DE GESTIÓN NO. 1

**PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 87-01, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

#### EXPEDIENTE NO.01312-2020-PL-SE

La Comisión se reunió el martes 03 de noviembre del año en curso, para conocer los asuntos pendientes de estudio de los cuales se conoció el proyecto de ley citado anteriormente. Esta iniciativa fue depositada el 18 de febrero de 2020, tomada en consideración y enviada a Comisión el 18 de marzo del mismo año.

Este proyecto de ley tiene por objeto modificar la ley 87-01, que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), en el marco de la Constitución de la República Dominicana, para regular, desarrollar y garantizar los derechos y deberes del Estado y de los ciudadanos en lo concerniente a la protección social del derecho a la salud y ante la enfermedad, vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, maternidad y riesgos laborales, así como la atención integral a la primera infancia y servicios especiales para las personas adultas mayores, así como para establecer las modalidades de financiamiento.

De acuerdo a la Ley No. 13-20, que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de la Información y Defensa del Afiliado (DIDA), modifica el recargo de mora en los pagos al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y modifica, además el esquema de comisiones aplicadas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), del 7 de febrero de 2020, en su artículo 29 establece lo siguiente: "Modificación integral Ley 87-01. A partir del mes de septiembre del 2020, se iniciará el proceso de revisión y estudio para la modificación integral de Ley No. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social".



## CONGRESO NACIONAL

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Debido a lo establecido en dicha normativa la Comisión se abocó al estudio de la misma para continuar con el proceso de análisis y revisión de la citada iniciativa, y acordó lo siguiente:

- Solicitar al Pleno Senatorial la conformación de una Comisión Bicameral para el estudio y análisis de la iniciativa marcada con el número de expediente No. 01312.
- Invitar a los sectores cuya labor está relacionada con el tema.

Para conocimiento del Pleno Senatorial

**BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ**  
Presidente Comisión Permanente de  
Seguridad Social, Trabajo y Pensiones.